



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 00305 - 2015- MPY

Yungay, 16 JUN. 2015

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 0041-2015-MPY, de fecha 06 de febrero de 2015, Informe Técnico N° 023-2015-MPY/07.12, de fecha 08 de junio de 2015, Informe N° 0378-2015-MPY/07.10, de fecha 10 de junio de 2015, Informe Legal N° 496-2015-MPY/05.20, de fecha 12 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el inc. 202.2 del Artículo 202 de la Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativos prevé: Nulidad de oficio.- *"La nulidad de oficio sólo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad será declarada también por resolución del mismo funcionario..."*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0041-2015-MPY/GM, de fecha 06 de febrero de 2015, se Resuelve, conformar el comité de recepción de obra: "Mantenimiento del Pavimento Flexible de la Avenida Ignacio Figueroa- Primera Cuadra, del Distrito de Yungay-Provincia de Yungay-Ancash", conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Ing. RICHARD EDUARDO LUCANO ÁNGELES | (Presidente) |
| Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | |
| 2. Ing. JORGE AURELIO MENACHO YANAC | (1° Miembro) |
| Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | |
| 3. Ing. ALBERTO ISIDRO HUARCAYA RODRÍGUEZ | (Asesor Técnico) |
| Supervisor de obra | |

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2015-MPY/07.12, de fecha 08 de junio de 2015, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita anulación de Resolución de conformación de Comité de obra : "Mantenimiento del Pavimento Flexible de la Avenida Ignacio Figueroa- Primera Cuadra, del Distrito de Yungay-Provincia de Yungay-Ancash", precisando que de los documentos presentados para el trámite de recepción de obra, existió una confusión entre Servicio y Obra, los cuales llevaron a la entidad continúe en confusión durante el proceso de recepción como Obra a un servicio, aplicándose de manera equivocada para este proceso de recepción el Artículo 210°:recepción de la obra y Plazos y no el Artículo 176°: Recepción y Conformidad de la Ley de Contratación del Estado;

Alc./ECHV
S.G/agrg.





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, mediante Informe N° 0378-2015-MPY/07.10, de fecha 10 de junio de 2015, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal anulación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0041-2015-MPY/GM, de fecha 06 de febrero de 2015, poniendo de conocimiento que la recepción de Servicio, está programado para el día 12 de junio de 2015, en coordinación con el Supervisor y la empresa Contratista;



Que, mediante Informe Legal N° 496-2015-MPY/05.20, de fecha 12 de junio de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente aprobar la anulación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0041-2015-MPY, de fecha 06 de febrero de 2015, mediante el cual se conforma el comité de recepción de obra: "Mantenimiento del Pavimento Flexible de la Avenida Ignacio Figueroa- Primera Cuadra, del Distrito de Yungay-Provincia de Yungay-Ancash";



Que, mediante Proveído de fecha 12 de junio de 2015, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General proyección de Resolución;



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, NULO DE OFICIO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0041-2015-MPY, de fecha 06 de febrero de 2015, mediante el cual se conforma el comité de recepción de obra: "Mantenimiento del Pavimento Flexible de la Avenida Ignacio Figueroa- Primera Cuadra, del Distrito de Yungay-Provincia de Yungay-Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité y demás Gerencias correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Enrique Chávez Para
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

